

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).-

Divisorio de Ricardo Elías Puentes **vs.** Mercedes Puentes de Pacho, carlos Eduardo Puentes Figueroa, Clara Inés Puentes Figueroa, Gustavo Fuentes Figueroa e, Isabel Puentes Figueroa.

Radicado: 110013103 009 2018 00173 00.

Mediante auto del 12 de diciembre de 2019, el Juzgado fijó como fecha el 18 de marzo de 2020, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 409 y ss del CGP, sin embargo, el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos judiciales desde el 16 de marzo de 2020, hasta el 30 de junio del mismo año, motivo por el que resultó frustrado aquel acto procesal; en atención a lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

Fijar el día nueve (9) de julio del año dos mil veintiuno (**2021**), a la hora de las **dos (2) de la tarde (2:00 P.M.)**.

Oportunamente, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

**JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d037a896bbcfc2e0a8f218c67ae3571934b18d2d3c423fae40dbd35c34ac89e1**

Documento generado en 04/03/2021 03:35:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>